



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educación de educadores

RESOLUCION N° 1146 DE 17 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2016 se aprobó mediante Acuerdo No.042 del 15 de diciembre de 2015 y fue liquidado mediante Resolución No.1328 del 23 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo No. 044 del 2015, por el cual se expide el Estatuto de Presupuesto, en el artículo 62, se establece con relación a los traslados presupuestales: *"...Las modificaciones al anexo de la resolución de liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario; se harán mediante Resolución expedida por el Rector..."*.

Que mediante memorando 2016IE7570 del 16 de agosto del 2016, la Subdirección de Personal solicita la programación de recursos para el pago de Vigencias Expiradas para cubrir la Prima de Servicios de los docentes del Instituto Pedagógico Nacional IPN de la vigencia 2015 por \$80.000.000, con base en el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 08 de julio del 2016. Para tal fin solicitan se trasladen los recursos del rubro 1.1.2.1 "Sueldos UPN".

Que mediante memorando 2016IE7570 del 16 de agosto del 2016, la Subdirección de Personal solicita Crear el rubro "Prima de Servicios IPN" y trasladar \$106.000.000 del rubro 1.1.3.7 "Otras Primas" para cubrir la obligación del 2016 generada con el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 08 de julio del 2016.

Que de acuerdo con el memorando 2016IE7570 del 16 de agosto del 2016 el Subdirector de Personal certifica que el traslado para el pago de la prima de servicios de los docentes IPN solicitado *"cumple con las verificaciones pertinentes para el amparo de los gastos de personal docente IPN y que por lo restante de la vigencia 2016 se encuentran totalmente cubiertos"*.

Que mediante memorando 2016IE7570 del 17 de agosto del 2016, la Subdirección de Personal solicita la programación de recursos para el pago de Vigencias Expiradas para cubrir la Prima de Servicios de los docentes ocasionales del Instituto Pedagógico Nacional IPN de la vigencia 2015 por \$53.000.000, con base en el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 08 de julio del 2016. Para tal fin solicitan se trasladen los recursos del rubro 1.2.5.1 "Ocasionales IPN".

Que de acuerdo con el memorando 2016IE7570 del 17 de agosto del 2016 el Subdirector de Personal certifica que el traslado para el pago de la prima de servicios de los docentes Ocasionales IPN solicitado *"cumple con las verificaciones pertinentes por esta subdirección para el amparo de los gastos de nómina de los Ocasionales IPN a 31 de julio de 2016"*.

17 AGO. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores.

RESOLUCION N° 1146 DE 17 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta virtual de la Comisión Presupuestal y Financiera el 16 y 17 de agosto de 2016, de acuerdo con las actas No. 7 y 8 respectivamente. La Comisión Presupuestal y Financiera previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la propuesta de modificaciones presupuestales.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1302 y 1307 del 16 y 17 de agosto de 2016 respectivamente, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a reducir cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se puede efectuar la modificación propuesta.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar un traslado en la Resolución de liquidación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$239.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		239.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		239.000.000
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		186.000.000
1.1.2	Planta docente UPN		80.000.000
1.1.2.1	Sueldos UPN	10.01	80.000.000
1.1.3	Planta docente IPN		106.000.000
1.1.3.7	Otras Primas IPN	10.01	106.000.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		53.000.000
1.2.5	Ocasionales		53.000.000
1.2.5.1	Ocasionales IPN	10.01	53.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			239.000.000

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		239.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL		239.000.000
1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		186.000.000
1.1.3	Planta docente IPN		186.000.000

17 AGO. 2016



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION N° 1146 DE 17 AGO. 2016

Por la cual se efectúa una modificación a la Resolución de Liquidación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2016.

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
1.1.3.8	Prima de Servicios IPN	10.01	106.000.000
1.1.3.9	Pago de vigencias expiradas - Prima de servicios Docentes IPN 2015	10.01	80.000.000
1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		53.000.000
1.2.5	Ocasionales		53.000.000
1.2.5.3	Pago de vigencias expiradas – prima de servicios Docentes Ocasionales IPN 2015	10.01	53.000.000
TOTAL CREDITO			239.000.000

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 17 AGO. 2016

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitan

Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica
Dr. Carlos Augusto Cabrera Saavedra - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP - 220